



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Joculosos

59805

RESOLUCION DE ALCALDIA 209-08-2021-MPT

Talara, 23 de agosto de 2021



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el señor Alcalde Ing. José Alfredo Vitonera Infante, viajará en comisión de servicios a la ciudad de Lima para efectuar coordinaciones ante el Ministerio de Vivienda y Construcción, Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y Superintendencia de Bienes Nacionales; gestiones que realizará a partir del 24 al 27 de agosto de 2021. Por lo tanto, se dispone el encargo del Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil, Abg. Johnny Alberto Tinedo Marchán, desde el 24 al 27 de agosto de 2021; conforme a lo señalado en el artículo 24° de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al primer Regidor Hábil, **Abg. JHONNY ALBERTO TINEDO MARCHÁN**, desde el 24 al 27 de agosto de 2021, quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial